



Día Internacional para la Preservación de la Capa de Ozono

Desde 1995, el 16 de septiembre de cada año se celebra el Día Internacional para la Preservación de la Capa de Ozono. Esta fecha fue elegida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 49/114, para conmemorar la firma del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

Esta conmemoración en todo el mundo brinda la oportunidad de centrar la atención y la acción en la protección de la capa de ozono en los planos mundial, regional y nacional.

En el presente año, 2007, se celebra además el vigésimo aniversario del Protocolo de Montreal. En tal sentido, coincidiendo con dicha fecha, el 16 de Setiembre tendrá lugar en Montreal, Canadá la 19ª Reunión de las Partes en el mencionado protocolo.

En tal sentido, estarán viajando de Uruguay para asistir a la mencionada reunión, representantes de la Unidad de Ozono de la DINAMA y del MRREE.

Esta reunión tiene especial relevancia dado que se espera una modificación en el calendario de eliminación de ciertas Sustancias Agotadoras del Ozono (HCFC), que al mismo tiempo contribuyen al calentamiento global.

Desafíos que el esfuerzo para proteger la capa de ozono tiene ante sí y deberá afrontar en el futuro

Si bien el Protocolo de Montreal ha avanzado apreciablemente en los esfuerzos realizados a nivel mundial para proteger la capa de ozono, la tarea está lejos de haber concluido. A continuación se enumeran algunos de los desafíos a que todavía deben enfrentarse las Partes en el Protocolo antes de que puedan tener la seguridad de que la capa de ozono continuará protegiendo a las generaciones presentes y futuras:

Mantener el impulso para la eliminación total en todo el mundo necesaria para asegurar la protección de la capa de ozono: Todos los análisis científicos que predicen la recuperación de la capa de ozono se fundamentan en la premisa de la expectativa del cumplimiento pleno de las disposiciones relativas a la eliminación prescritas en el Protocolo. En consecuencia, durante los próximos tres años, las Partes deben facilitar la eliminación definitiva de entre el 20% y el 30% de las sustancias que agotan el ozono de uso más común en los países en desarrollo, de forma tal que se reduzcan al mínimo las repercusiones económicas. Si bien se brinda apoyo a las actividades a esos efectos, la eliminación definitiva de esos usos restantes, como el uso de CFC en millones de aparatos de aire acondicionado en automóviles y en refrigeradores, no resultará fácil. Las Partes también deben abordar el uso continuado del metilbromuro y el uso a largo plazo de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), tanto en los países en desarrollo como en los

desarrollados. Aunque muchos países desarrollados están eliminando los HCFC a un ritmo más rápido que el prescrito por el Protocolo, su uso aumenta en los países en desarrollo. Los actuales calendarios de control permiten que continúe la producción e importación de HCFC hasta 2030 en los países desarrollados y hasta 2040 en los países en desarrollo. Además, dado que los HCFC y algunos subproductos relacionados con su producción son gases que contribuyen al calentamiento mundial, su producción y consumo continuados contribuyen al cambio climático, lo cual hace más imperiosa su rápida eliminación;

Financiación: Muchas Partes son conscientes de que como la eliminación ha avanzado apreciablemente, es cada vez más difícil que los encargados de formular políticas, presten atención o apoyo financiero, para solventar los problemas que aún plantea la eliminación restante. Hasta ahora, la mayoría de los países en desarrollo que satisfacen los requisitos pertinentes han dependido, en gran medida, de la financiación proporcionada por el Fondo Multilateral del Protocolo para apoyar sus actividades relativas a la eliminación, y será importante seguir contando con la asistencia del Fondo hasta 2010 y posteriormente para asegurar que se mantenga un alto grado de cumplimiento en esos países. La eliminación total en los países desarrollados y en los países en desarrollo exigirá el compromiso de que se siga prestando la máxima atención a esa cuestión y a que no se interrumpa la financiación;

Hacer frente al comercio ilícito y asegurar que los usos ilícitos no se beneficien de la continuación del uso de sustancias que agotan el ozono: Habida cuenta de que la continuación de la eliminación de las sustancias que agotan el ozono limita además su suministro, no es infrecuente que aumente la tentación de lucrarse con el comercio ilícito de esas sustancias, y por tanto las Partes deberán redoblar sus esfuerzos para impedir ese comercio;

Asegurar el control de nuevos productos químicos que presenten una amenaza innecesaria para la capa de ozono: El mismo impulso creador empresarial responsable del desarrollo de alternativas a las sustancias que agotan el ozono puede dar lugar al descubrimiento de nuevas sustancias con propiedades de agotamiento del ozono. Las Partes deben poner a prueba nuevos productos químicos de forma sistemática para evitar que nuevas sustancias que agotan el ozono accedan al mercado;

Encontrar alternativas para los usos restantes de los halones: Aunque prácticamente se han eliminado los halones, algunos de sus usos básicos (como en aeronaves y determinadas aplicaciones militares) siguen dependiendo de existencias de halones para satisfacer esos usos, y por consiguiente es necesario no cejar en el empeño por encontrar alternativas a esos usos;

Vigilar la capa de ozono para cerciorarse de que se consigue la recuperación prevista: Nuevos conocimientos científicos indican que la recuperación de la capa de ozono no tendrá lugar hasta una fecha posterior a la prevista. Es preciso que la comunidad internacional siga vigilando el estado de la capa de ozono para poder tener la certeza de que se hace frente a los riesgos que la amenazan.
